



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 21/2024

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el día **20 de mayo de 2024**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

26.- EXPTE. CONTRATO MIXTO (SUMINISTRO Y OBRAS) PARA MEJORA DE LA ZONA DE JUEGOS INFANTILES DEL PARQUE DE SAN ISIDRO

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, cuyo texto literal es el siguiente:

"Resulta necesario proceder a la mejora de la zona de juegos infantiles del Parque de San Isidro de este municipio, debido al estado de los juegos así como del pavimento, que en la actualidad esta resuelto mediante arena de río lavada lo que provoca que épocas de lluvias sea impracticable gran parte de la superficie y por lo tanto los juegos. A esto anterior, se suma la alta demanda en la zona, por ser una zona de gran presencia de población infantil, resultando la zona existente de un tamaño mínimo para la alta demanda de la zona.

Vista la documentación incorporada al expediente:

- Memoria justificativa de la contratación
- Proyecto técnico de la actuación.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el Decreto de la Alcaldía 423/2023, de 20 de junio, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la "Mejora de la zona de juegos infantiles del Parque de San Isidro", mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta licitación, de conformidad con el informe de la Intervención municipal.

Tercero.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación y proceder a su publicación de la licitación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Daimiel, tramitándose la licitación de manera electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Estado."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 21/2024

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDE